

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GARANTÍA DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. JGGE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de **adquisición de vehículos automotores requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación y Adhesión para realizar Acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”, para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de **adquirir vehículos automotores para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación y Adhesión para realizar Acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **421/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de vehículos automotores requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación y Adhesión para realizar Acciones de Búsqueda de Personas**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTRATO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I párrafo segundo, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 28 de mayo del 2024 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-60-N51-901004997-N-3-2024**, llevándose a cabo el día 04 de junio del 2024 la primera junta de aclaraciones, el día 05 de junio del 2024 la segunda junta de aclaraciones, el 12 de junio del 2024 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 14 de junio del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar la **partida 1 (subpartidas 1 y 2)** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-60-N51-901004997-N-3-2024** correspondiente a la **adquisición de vehículos automotores requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación y Adhesión para realizar Acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas a “El Proveedor” Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$2'540,767.34 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**; 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de **“La Ley”** antes mencionada, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 1 fracción VI de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5.** Que en fecha 27 de mayo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **421/2024**.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, y su **Apoderada Legal** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huítrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2.** La **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-020/2024-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAP/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial y general para pleitos y cobranzas, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jiménez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.

- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta excede \$150,000.00. Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas. Comercio al por menor de otros vehículos de motor.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116, con números telefónicos 449 910 94 40 y 449 155 19 42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de **"La Ley"**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante del México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. JGG

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

- Tercera:** “**Las Partes**” conjuntamente declaran:
- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
 - 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
 - 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la **adquisición de vehículos automotores requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación y Adhesión para realizar Acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 293/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones establecidas en el **pedido de compra número 293/24**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.- La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 293/24** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$2'190,316.68 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 68/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$350,450.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.)**; lo que arroja un monto total a pagar de **\$2'540,767.34 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. JGG		<i>Caja</i>

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos, a los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, en las oficinas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Aguascalientes, ubicadas en la calle Galeana Sur número 465, Tercer Piso, Colonia Obraje, C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Lorena Márquez Vargas** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con la **Lic. Violeta Sabas Díaz de León** en su carácter de **Comisionada de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Aguascalientes** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán las responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas con anterioridad serán las encargadas de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escrito que una vez emitido y recibido se hará del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. JGG		○

presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS: Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos y tren motriz por el período de 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos, los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a las servidoras públicas señaladas como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad, falla o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

obligado a reponer las garantías que procedan. Asimismo “**El Proveedor**” en 05 días naturales realizará el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “**El Proveedor**” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “**La Ley**”.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONGRESO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**” y 80 del Reglamento de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG		✓

Requirente podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante del Estado 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO N°: AB-020/2024-LITIGACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. JGG

natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del artículo 52, cuarto párrafo de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-60-N51-901004997-N-3-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, mismas que en términos de los artículos 33 y 45 párrafo segundo de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VÍGESIMA. CONCILIACIÓN.- “**Las Partes**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**” y 126 al 136 de su Reglamento.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

VÍGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de junio del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ,
APODERADA LEGAL DE
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-020/2024-LICITACIÓN-SEGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

ANEXOS

[Large blue ink scribble obscuring the word ANEXOS]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C', 'F.', and 'R.' in the bottom right corner]



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

REQUISITO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A
APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA

12 de junio de 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-3-2024

PROPIUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PARTE DEL LICITANTE
1	1	1	PIEZA	<p>CAMIONETA:</p> <p>CAMIONETA MARCA JAC, MODELO FRISON T8 DIESEL 4X4, AÑO 2024, COLOR BLANCO ARTICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>DISTANCIA ENTRE EJES (MM): 3090 MILÍMETROS.</p> <p>PESO BRUTO VEHICULAR (KG): 2870 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO VEHICULAR (KG): 1970 KILOGRAMOS.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA (KG): 900 KILOGRAMOS.</p> <p>LLANTAS: 265/60 R18.</p> <p>CAPACIDAD DE CAJA (L): 1085 LITROS.</p> <p>DIMENSIONES CAJA (ALTO/ANCHO/LARGO) (MM): 1520. MILÍMETROS / 1520 MILÍMETROS / 470 MILÍMETROS.</p> <p>CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG): 750-1800 KILOGRAMOS. (CON</p>	<p>CAMIONETA:</p> <p>CAMIONETA MARCA JAC, MODELO FRISON T8 DIESEL 4X4, AÑO 2024, COLOR BLANCO ARTICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>DISTANCIA ENTRE EJES (MM): 3090 MILÍMETROS.</p> <p>PESO BRUTO VEHICULAR (KG): 2870 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO VEHICULAR (KG): 1970 KILOGRAMOS.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA (KG): 900 KILOGRAMOS.</p> <p>LLANTAS: 265/60 R18.</p> <p>CAPACIDAD DE CAJA (L): 1085 LITROS.</p> <p>DIMENSIONES CAJA (ALTO/ANCHO/LARGO) (MM): 1520. MILÍMETROS / 1520 MILÍMETROS / 470 MILÍMETROS.</p> <p>CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG): 750-1800 KILOGRAMOS. (CON</p>

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Cero

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			SISTEMA DE FRENADO EN REMOLQUE). MOTOR: MOTOR: 2.0CTI DIÉSEL. TORQUE (LIBRAS/PIE): 236 LIBRAS/PIES. POTENCIA (HP): 139 HORSEPOWER. TRACCIÓN: 4X4. TRANSMISIÓN: MANUAL 6 VELOCIDADES. MODOS DE TRACCIÓN: 2H/ 4H/ 4L. EMISIONES: EUROV. SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTE EN ESPIRAL, TRASERA: DE BALLESTA NO INDEPENDIENTE. CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 76 LITROS. RADIO DE GIRO (M): 6.2 METROS. DIRECCIÓN: HIDRÁULICA. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: CIUDAD (KM/L): 11.2 KILÓMETROS/LITROS. CARRETERA (KM/L): 13.6 KILÓMETROS/LITROS. COMBINADO (KM/L): 12.20 KILÓMETROS/LITROS. ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO EXTERIOR: CRISTALES ELÉCTRICOS ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS Y CALEFACTABLES. ESTRIBOS LATERALES. FAROS CON AJUSTE DE ALTURA. FAROS DE HALÓGENO. LUCES DE NIEBLA TRASERAS Y DELANTERAS. LUCES DE MANEJO DIURNO LED. RIN DE ALUMINIO: 18 PULGADAS. PROTECCIÓN EN CAJA DE CARGA (BEDLINER). ROLL-BAR EN CAJA DE CARGA. GANCHOS EN CAJA DE CARGA INTERIOR / EXTERIOR: 4 / 4. INTERIOR: A/C (AIRE ACONDICIONADO): MANUAL. ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL: 6 VÍAS.
--	--	--	---

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Curr

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			<p>AJUSTE MANUAL: 6 VÍAS. ASENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL: 4 VÍAS. ASENTOS DE TELA: CAFÉ. BOCINAS: 4. CONTROL CRUCERO. COMPUTADORA DE VIAJE. DESCANSABRAZOS FRONTAL. RADIO CON BLUETOOTH Y USB. TOMA DE 12 VOLTS DELANTERA. SEGURIDAD: BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y PRETENSIONADOR. FRENOS CON ABS Y EBD. FRENOS DE DISCO DELANTEROS. LLANTA DE REFACCIÓN: 265 / 60 R18. SISTEMA DE INVALIDACIÓN DE FRENOS (BOS). SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASERO. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO: 1,830 MILÍMETROS, ANCHO 1,880 MILÍMETROS, LARGO 5,325 MILÍMETROS.</p> <p>Ó PODRÁ OFERTAR: CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER DC DIESEL 4X4 TM, AÑO 2024 COLOR BLANCO.</p> <p>EQUIPAMIENTO: INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS DELANTERAS. ASIDERAS: 6. ASENTOS DELANTEROS DE BANCA SEPARADOS. ASENTOS EN TELA. ASENTO DEL CONDUCTOR CON 6 POSICIONES Y AJUSTE MANUAL. ASENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES. ASENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON 3 CABECERAS. CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS DEL LADO DE</p>	<p>ASENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL: 4 VÍAS. ASENTOS DE TELA: CAFÉ. BOCINAS: 4. CONTROL CRUCERO. COMPUTADORA DE VIAJE. DESCANSABRAZOS FRONTAL. RADIO CON BLUETOOTH Y USB. TOMA DE 12 VOLTS DELANTERA. SEGURIDAD: BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y PRETENSIONADOR. FRENOS CON ABS Y EBD. FRENOS DE DISCO DELANTEROS. LLANTA DE REFACCIÓN: 265 / 60 R18. SISTEMA DE INVALIDACIÓN DE FRENOS (BOS). SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASERO. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO: 1,830 MILÍMETROS, ANCHO 1,880 MILÍMETROS, LARGO 5,325 MILÍMETROS.</p>
--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

✓ ✓

✓

6

C

H

P



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cierre

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			<p>CONDUCTOR CON SENSOR DE VELOCIDAD.</p> <p>FUNCIÓN CIERRE/APERTURA DE PUERTAS CON CONTROL REMOTO.</p> <p>CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS RESINA.</p> <p>SWITCH ROTATORIO 4WD.</p> <p>GUANERA SIN LLAVE.</p> <p>VISERAS SENCILLAS.</p> <p>TOMACORRIENTE DE 12 VOLTS: 2.</p> <p>VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR.</p> <p>VIDRIO DE PRIVACIDAD EN SEGUNDA FILA.</p> <p>VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA.</p> <p>TAPETES ACCESORIO INSTALADO.</p> <p>EXTERIOR:</p> <p>4 GANCHOS DE CARGA DENTRO DE LA CAJA.</p> <p>DEFENSA FRONTAL AL COLOR DE LA CARROCERÍA.</p> <p>DEFENSA TRASERA EN COLOR NEGRO.</p> <p>MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO DE RESINA.</p> <p>4 LODERAS.</p> <p>LUCES TRASERAS DE BULBO.</p> <p>PARRILLA EN COLOR NEGRO.</p> <p>VISIBILIDAD:</p> <p>ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL.</p> <p>ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO DE RESINA.</p> <p>ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES.</p> <p>ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL.</p> <p>FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO.</p> <p>DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR.</p> <p>LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE.</p> <p>CONFORT Y TECNOLOGÍA:</p> <p>AUDIO: NON-DIN AUDIO + AM/FM + BT/HF.</p> <p>NÚMERO DE BOCINAS: 2.</p> <p>BLUETOOTH®.</p> <p>CONTROL DE VELOCIDAD</p>	
--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page]



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cuent

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

				<p>CRUCERO.</p> <p>VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO/MANOS LIBRES/ CONTROL CRUCERO.</p> <p>MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA COLOR 7 PULGADAS.</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:</p> <p>SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS).</p> <p>DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD).</p> <p>ASISTENCIA DE FRENADO (BA).</p> <p>BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA.</p> <p>CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS: 2 CON AJUSTE DE ALTURA CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA.</p> <p>CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PUNTOS: 3 INMOVILIZADOR.</p> <p>CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC).</p> <p>DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD).</p> <p>ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA).</p> <p>CONTROL DE DESCENSO DE PENDIENTES (HDC).</p> <p>ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA).</p> <p>ISO-FIX.</p> <p>ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.</p> <p>SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS.</p> <p>SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS).</p> <p>MOTOR:</p> <p>COMBUSTIBLE: DIÉSEL.</p> <p>DESPLAZAMIENTO (L): 2.5 LITROS.</p> <p>DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN: 89 X 100.</p> <p>NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO: 4.</p> <p>POTENCIA NETA (HP @ RPM): 161 @ 3,600.</p>	
--	--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

Q C
 H
 P



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			<p>RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 15:1. SISTEMA DE INYECCIÓN: RIEL DE ALTA PRESIÓN. TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM): 297 @ 2,000.</p> <p>TRANSMISIÓN: TIPO: 6 VELOCIDADES TRANSMISIÓN MANUAL (MT) TRACCIÓN: 4WD.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS: DISCO VENTILADO. TRASEROS: TAMBOR.</p> <p>SISTEMA DE DIRECCIÓN: TIPO: ASISTENCIA HIDRÁULICA. DIÁMETRO DE GIRO (M): 12.6 METROS</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA DOBLE HORQUILLA. TRASERA DE MUELLES DE 5 BRAZOS.</p> <p>ISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES): 120 AMPERES.</p> <p>TIPO DE ENCENDIDO: ELÉCTRICO.</p> <p>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES): 1RA.: 4.685. 2DA.: 2.478. 3RA.: 1.624. 4TA.: 1.207. 5TA.: 1.000. 6TA.: 0.809. REVERSA: 4.709.</p> <p>RELACIÓN FINAL (1): 4.363.</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO: 5,253 MILÍMETROS. ANCHO: 1,850 MILÍMETROS. ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDADO): 1,822 MILÍMETROS. DISTANCIA ENTRE EJES: 3,150 MILÍMETROS. CLARO AL PISO (ESTÁTICO): 227 MILÍMETROS. ÁNGULO DE ATAQUE/SALIDA (GRADOS): 31/25.3 GRADOS. ÁNGULO VENTRAL (GRADOS): 22.9 GRADOS.</p> <p>CAJA DE CARGA (MM): LARGO: 1,509 MILÍMETROS. ANCHO: 1,560 MILÍMETROS. ANCHO ENTRE LLANTAS: 1,134</p>	
--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS,
DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			MILÍMETROS. PROFOUNDIDAD: 519 MILÍMETROS. RINES: RIN DE ACERO: 17 PULGADAS. LLANTAS: LLANTA 255/65R17 ALL SEASON. LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO. PESOS (KG): PESO VEHICULAR: 2,012 KILOGRAMOS. PESO BRUTO VEHICULAR: 3,000 KILOGRAMOS. CAPACIDAD DE CARGA (KG): 988 KILOGRAMOS. TANQUE DE GASOLINA (L): 80 LITROS. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L): CIUDAD: 12.0 KILOMÉTROS/LITRO. CARRETERA: 14.3 KILOMÉTROS/LITRO. COMBINADO: 13.0 KILOMÉTROS/LITRO. CAPACIDAD DE ARRASTRE: KILOGRAMOS: 3,500. PAQUETE DE ACCESORIOS. TUERCAS DE SEGURIDAD: ACCESORIO INSTALADO.	
2	1	PIEZA	CAMIONETA: CAMIONETA MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO SPRINTER PASAJE 517 X-LARGA SUSI, AÑO 2024 COLOR BLANCO. MOTORIZACIÓN: MOTOR OM654 4 CILINDROS: EURO VI DIÉSEL. POTENCIA: 170CV @ 3800 RPM. TORQUE: 380 NM @ 1600-2400 RPM. TRANSMISIÓN: MANUAL ECO GEAR 6 VELOCIDADES. TRACCIÓN: TRASERA. FUNCIÓN DE PARADA Y ARRANQUE: ECO STAR/STOP. CAPACIDADES:	CAMIONETA: CAMIONETA MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO SPRINTER PASAJE 517 X-LARGA SUSI, AÑO 2024 COLOR BLANCO. MOTORIZACIÓN: MOTOR OM654 4 CILINDROS: EURO VI DIÉSEL. POTENCIA: 170CV @ 3800 RPM. TORQUE: 380 NM @ 1600-2400 RPM. TRANSMISIÓN: MANUAL ECO GEAR 6 VELOCIDADES. TRACCIÓN: TRASERA. FUNCIÓN DE PARADA Y ARRANQUE: ECO STAR/STOP. CAPACIDADES:

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

gdiaz@grupomhautomotriz.com



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Cant

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			DEPÓSITO COMBUSTIBLE 93 LITROS Y ADBLUE 22 LITROS. PESO BRUTO VEHICULAR: 5000 KILOGRAMOS. CARGA ÚTIL: 2395 KILOGRAMOS. CARGA MÁXIMA ADMISIBLE SOBRE EJES: 1850 KILOGRAMOS DELANTEROS / 3500 KILOGRAMOS TRASEROS. CARGA MÁXIMA SOBRE EL TECHO: 100 KILOGRAMOS. LLANTAS DELANTERAS/ TRASERAS: 225/75 RIN 16 C, 285/65 RIN 16 C. RODADO: SÚPERSINGLE. NÚMERO DE PASAJEROS: HASTA 20. COMODIDADES: KEYLESS STAR. VOLANTE MULTIFUNCIÓN. ASENTOS TELA MATORÍN NEGRA. PRE INSTALACIÓN DE RADIO. PUERTA CORREDIZA DERECHA. TOMA DE CORRIENTE USB DE 5 VOLTS. LLANTA DE REPUESTO. SEGURIDAD: SISTEMAS (ABS), (BAS), (ADAPTIVE ESP®) Y (ASR). ATTENTION ASSIST (SISTEMA DE ALERTA POR CANSANCIO). DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO. ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES. ASISTENTE DE FRENADO ACTIVO. ASISTENTE DE VIENTO LATERAL. LUZ DE FRENO ADAPTATIVA. BOLSA DE AIRE PARA PILOTO. ALERTA DE CINTURÓN DEL CONDUCTOR NO ABROCHADO. EQUIPOS ADICIONALES: TECHO ALTO. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL. CÁMARA DE REVERSA. BOLSA DE AIRE DE COPILOTO. EQUIPAMIENTO ADICIONAL CONVERSIÓN A PASAJEROS: 19 ASIENTOS RECLINABLES EN TELA COLOR NEGRO MBT, CINTURÓN DE SEGURIDAD A LA	DEPÓSITO COMBUSTIBLE 93 LITROS Y ADBLUE 22 LITROS. PESO BRUTO VEHICULAR: 5000 KILOGRAMOS. CARGA ÚTIL: 2395 KILOGRAMOS. CARGA MÁXIMA ADMISIBLE SOBRE EJES: 1850 KILOGRAMOS DELANTEROS / 3500 KILOGRAMOS TRASEROS. CARGA MÁXIMA SOBRE EL TECHO: 100 KILOGRAMOS. LLANTAS DELANTERAS/ TRASERAS: 225/75 RIN 16 C, 285/65 RIN 16 C. RODADO: SÚPERSINGLE. NÚMERO DE PASAJEROS: HASTA 20. COMODIDADES: KEYLESS STAR. VOLANTE MULTIFUNCIÓN. ASENTOS TELA MATORÍN NEGRA. PRE INSTALACIÓN DE RADIO. PUERTA CORREDIZA DERECHA. TOMA DE CORRIENTE USB DE 5 VOLTS. LLANTA DE REPUESTO. SEGURIDAD: SISTEMAS (ABS), (BAS), (ADAPTIVE ESP®) Y (ASR). ATTENTION ASSIST (SISTEMA DE ALERTA POR CANSANCIO). DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO. ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES. ASISTENTE DE FRENADO ACTIVO. ASISTENTE DE VIENTO LATERAL. LUZ DE FRENO ADAPTATIVA. BOLSA DE AIRE PARA PILOTO. ALERTA DE CINTURÓN DEL CONDUCTOR NO ABROCHADO. EQUIPOS ADICIONALES: TECHO ALTO. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL. CÁMARA DE REVERSA. BOLSA DE AIRE DE COPILOTO. EQUIPAMIENTO ADICIONAL CONVERSIÓN A PASAJEROS: 19 ASIENTOS RECLINABLES EN TELA COLOR NEGRO MBT, CINTURÓN DE SEGURIDAD A LA
--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

José

P



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Curt

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			<p>CINTURA, CORTINAS EN TELA NEGRA, POLARIZADO MEDIO, ESTRIBO FIJO TULE, ESTÉREO MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO, BOCINAS MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO.</p> <p>Ó PODRÁ OFERTAR:</p> <p>CAMIONETA MARCA FORD, MODELO TRANSIT DIESEL VAN JUMBO, AÑO 2024, COLOR BLANCO NIEVE.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <p>MOTOR 2.0 LITROS 14 DIÉSEL PANTHER CON 167 HP Y 287 LB-PIE DE TORQUE. NIVEL DE EMISIONES EURO 6. RELACIÓN EJE TRASERO 4.1. TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES. BATERÍA USO RUDO DE 12 VOLTS / 72 AMPERIO-HORA (AH) ALTERNADOR 210 AMPERES. TRACCIÓN TRASERA. DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON®, CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES. SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES LAMINADOS Y AMORTIGUADORES PRESURIZADOS. BARRA ESTABILIZADORA TRASERA. 3 PASAJEROS (INCLUYENDO CONDUCTOR). CAPACIDAD DE CARGA DE 2,300 KILOGRAMOS. VOLUMEN DE CARGA DE 15 METROS CÚBICOS (M3).</p> <p>DESEMPEÑO: TANQUE DE COMBUSTIBLE 75 LITROS. TECHO ALTO / EXTRA LARGA. PESO BRUTO VEHICULAR DE 4,700 KILOGRAMOS.</p>	<p>CINTURA, CORTINAS EN TELA NEGRA, POLARIZADO MEDIO, ESTRIBO FIJO TULE, ESTÉREO MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO, BOCINAS MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO.</p>
--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

fj
HC
R



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cerrado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			<p>ASISTENCIA: CONTROL ADAPTATIVO DE CARGA. SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN. ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES. CONECTIVIDAD: RADIO AM/FM/USB DUAL/AUX CON 4 BOCINAS FORDPASS® CONNECT. CONFORT: AIRE ACONDICIONADO MANUAL (DELANTERO). ASENTOS DE TELA CON CONSOLA CENTRAL. ATENUADOR DE LUZ DE CORTESÍA DELANTERA. SEGUROS ELÉCTRICOS CON CERRADO AUTOMÁTICO. PISO DE VINIL (EN CABINA DELANTERA). GUANERA CON TAPA. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD. CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN DE BAJADA Y SUBIDA EN UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR. LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE. SEGURIDAD: BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR. FRENOS DE DISCO CON ABS. CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE FRENADO (EBD). SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE FRENADO (EBA.) EXTERIOR: RODADA TRASERA DOBLE. RIN DE ACERO DE 16 PULGADAS (LLANTAS 195 / 75 RIN 16C BSW, INCLUYENDO LLANTA DE REFACCIÓN). TAPACUBOS. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA EN PLÁSTICO COLOR NEGRO. PARRILLA EN PLÁSTICO COLOR</p>	
--	--	--	---	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

B
A
C
D



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cert

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

				NEGRO. FAROS DE HALÓGENO. LUZ DE FRENO TRASERA CENTRAL EN LA PARTE ALTA. APERTURA DE PUERTAS TRASERAS 270° (GRADOS). PUERTA LATERAL DESLIZABLE DEL LADO DEL PASAJERO. EQUIPAMIENTO ADICIONAL DE CONVERSIÓN A PASAJEROS: 19 ASIENTOS RECLINABLES, ASIENTO EN COLOR NEGRO MBT VIP, CINTURÓN RETRÁCTIL, MALETERO GRANDE, CORTINAS EN TELA NEGRA, VENTANAS CON POLARIZADO MEDIO, ESTRIBO ELÉCTRICO, BOCINAS MARCA JVC MODELO INDISTINTO, PANTALLA MARCA JVC MODELO INDISTINTO DE 32 PULGADAS, PORTABULTOS, 5 CONTACTOS USB, CÁMARA DE REVERSA, AIRE ACONDICIONADO PARTE TRASERA MARCA CARRIER MODELO INDISTINTO.	
--	--	--	--	--	--

APLICA PARA LAS DOS SUBPARTIDAS:

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA

FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

GARANTÍA DEL TREM MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO,

CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción completa de los BIENES.

Protesto lo necesario

Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal
Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

Cent

SIN TEXTO

C

h

f

P

o c



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cert
✓

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

REQUISITO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B

APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA

12 de junio de 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-3-2024

PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	Pieza	CAMIONETA MARCA JAC, MODELO FRISON T8 DIESEL 4X4, AÑO 2024, COLOR BLANCO ARTICO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIMENSIONES: DISTANCIA ENTRE EJES (MM): 3090 MILÍMETROS. PESO BRUTO VEHICULAR (KG): 2870 KILOGRAMOS. PESO VEHICULAR (KG): 1970 KILOGRAMOS. CAPACIDAD DE CARGA (KG): 900 KILOGRAMOS. LLANTAS: 265/60 RIN 18. CAPACIDAD DE CAJA (L): 1085 LITROS. DIMENSIONES CAJA	\$479,210.34	\$479,210.34	\$76,673.65	\$555,883.99

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

J.D.
B.J.



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cerrado

J

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			(ALTO/ANCHO/LARGO) (MM): 1520. MILÍMETROS / 1520 MILÍMETROS / 470 MILÍMETROS. CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG): 750- 1800 KILOGRAMOS. (CON SISTEMA DE FRENADO EN REMOLQUE). MOTOR: MOTOR: 2.0CTI DIÉSEL. TORQUE (LIBRAS/PIE): 236 LIBRAS/ PIES. POTENCIA (HP): 139 HORSEPOWER. TRACCIÓN: 4X4. TRANSMISIÓN: MANUAL 6 VELOCIDADES. MODOS DE TRACCIÓN: 2H/ 4H/ 4L. EMISIONES: EUROV. SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTE EN ESPIRAL, TRASERA: DE BALLESTA NO INDEPENDIENTE. CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 76 LITROS. RADIO DE GIRO (M): 6.2 METROS. DIRECCIÓN: HIDRÁULICA. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: CIUDAD (KM/L): 11.2 KILÓMETROS/LITROS. CARRETERA (KM/L): 13.6 KILÓMETROS/LITROS. COMBINADO (KM/L): 12.20				
--	--	--	---	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

P C

H

O



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Certa

C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			KILOMETROS/LITROS. ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO EXTERIOR: CRISTALES ELÉCTRICOS ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS Y CALEFACTABLES. ESTRIBOS LATERALES. FAROS CON AJUSTE DE ALTURA. FAROS DE HALÓGENO. LUCES DE NIEBLA TRASERAS Y DELANTERAS. LUCES DE MANEJO DIURNO LED. RIN DE ALUMINIO: 18 PULGADAS. PROTECCIÓN EN CAJA DE CARGA (BEDLINER). ROLL-BAR EN CAJA DE CARGA. GANCHOS EN CAJA DE CARGA INTERIOR / EXTERIOR: 4 / 4. INTERIOR: A/C (AIRE ACONDICIONADO): MANUAL. ASENTOS DE CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL: 6 VÍAS. ASENTOS DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL: 4 VÍAS. ASENTOS DE TELA: CAFÉ. BOCINAS: 4. CONTROL CRUCERO. COMPUTADORA DE VIAJE.				
--	--	--	---	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

R
fj
B
H



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cert

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			DESCANSABRAZOS FRONTAL. RADIO CON BLUETOOTH Y USB, TOMA DE 12 VOLTS DELANTERA. SEGURIDAD: BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y PRETENSIONADOR. FRENOS CON ABS Y EBD. FRENOS DE DISCO DELANTEROS. LLANTA DE REFACCIÓN: 265 / 60 RIN18. SISTEMA DE INVALIDACIÓN DE FRENOS (BOS). SEÑORES DE ESTACIONAMIENTO TRASERO. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO: 1,830 MILÍMETROS, ANCHO 1,880 MILÍMETROS, LARGO 5,325 MILÍMETROS.				
2	1	Pieza	CAMIONETA MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO SPRINTER PASAJE 517 X-LARGA SUSI, AÑO 2024, COLOR BLANCO. MOTORIZACIÓN: MOTOR OM654 4 CILINDROS: EURO VI DIÉSEL.	\$1,711,106.34	\$1,711,106.34	\$273,770.01	\$1,984,876.35

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

J. H. P.



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Cerrado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			POTENCIA: 170CV @ 3800 RPM. TORQUE: 380 NM @ 1600-2400 RPM. TRANSMISIÓN: MANUAL ECO GEAR 6 VELOCIDADES. TRACCIÓN: TRASERA. FUNCIÓN DE PARADA Y ARRANQUE: ECO STAR/STOP. CAPACIDADES: DEPÓSITO COMBUSTIBLE 93 LITROS Y ADBLUE 22 LITROS. PESO BRUTO VEHICULAR: 5000 KILOGRAMOS. CARGA ÚTIL: 2395 KILOGRAMOS. CARGA MÁXIMA ADMISIBLE SOBRE EJES: 1850 KILOGRAMOS DELANTEROS / 3500 KILOGRAMOS TRASEROS. CARGA MÁXIMA SOBRE EL TECHO: 100 KILOGRAMOS. LLANTAS DELANTERAS/ TRASERAS: 225/75 RIN 16 C, 285/65 RIN 16 C. RODADO: SÚPERSINGLE. NÚMERO DE PASAJEROS: HASTA 20. COMODIDADES: KEYLESS STAR. VOLANTE MULTIFUNCIÓN. ASIENTOS TELA MATORÍN NEGRA. PRE INSTALACIÓN DE RADIO. PUERTA CORREDIZA DERECHA.			
--	--	--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

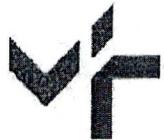
X

C

H

R

S



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Curt

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			TOMA DE CORRIENTE USB DE 5 VOLTS. LLANTA DE REPUESTO.					
			SEGURIDAD: SISTEMAS (ABS), (BAS), (ADAPTIVE ESP®) Y (ASR). ATTENTION ASSIST (SISTEMA DE ALERTA POR CANSANCIO). DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO. ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES. ASISTENTE DE FRENADO ACTIVO. ASISTENTE DE VIENTO LATERAL. LUZ DE FRENO ADAPTATIVA. BOLSA DE AIRE PARA PILOTO. ALERTA DE CINTURÓN DEL CONDUCTOR NO ABROCHADO. EQUIPOS ADICIONALES: TECHO ALTO. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL. CÁMARA DE REVERSA. BOLSA DE AIRE DE COPILOTO. EQUIPAMIENTO ADICIONAL CONVERSIÓN A PASAJEROS: 19 ASIENTOS RECLINABLES EN TELA COLOR NEGRO MBT, CINTURÓN DE SEGURIDAD A LA					

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

J. J. P.



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

Cerrado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-3-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

			CINTURA, CORTINAS EN TELA NEGRA, POLARIZADO MEDIO, ESTRIBO FIJO TULE, ESTÉREO MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO, BOCINAS MARCA KENWOOD MODELO INDISTINTO				
				GRAN TOTAL	\$2,190,316.68	\$350,443.66	*\$2,540,760.34

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA* (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 34/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI
TIEMPO DE ENTREGA:	30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN
LUGAR DE ENTREGA:	COMISION ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, UBICADA EN LA CALLE GALEANA SUR No. 465 TERCER PISO, COL. OBRAJE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
TRASLADO DE LOS BIENES	POR CUENTA Y RIESGO DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA DE LOS BIENES	GARANTÍA DE VEHICULOS Y GARANTÍA DE TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

NOTA:

- 1) Indicar la partida que oferte.
- 2) Indicar el precio unitario del bien, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- 3) Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total y gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- 4) Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- 5) favor de respetar los formatos establecidos.
- 6) Se recomienda efectuar sus cálculos en hoja Excel a dos dígitos a efecto de evitar errores de cálculo.

Protesto lo necesario

Firma
Lic. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal
Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.com

C

**SIN
TEXTO**

J *K* *L*
M *N*